EL SUSCRITO ASESOR DE DESARROLLO SOCIAL

HACE CONSTAR QUE:

Que el señor **HECTOR GABRIEL TRUJILLO LUNA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.055.459 de Guadalupe Huila, actuando como representante legal de la **ASOCIACION ANCIANATO REFUGIO SANTA ROSA**, con Nit No. 891.104.832-1, suscribió el **CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 000025 - 2019**, por la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($19.832.800,oo) M/CTE.**, de los cuales el Municipio aportará la suma correspondiente a **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($15.256.000,oo) M/CTE.**, y la Asociación, aportará la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($4.576.800,oo) M/CTE.**, según certificado de disponibilidad No. 2019000448 de fecha 5 de junio abril de 2019 y registro presupuestal No. 2019000474 de fecha 25 de junio de 2019.

Teniendo en cuenta que la **ASOCIACION ANCIANATO REFUGIO SANTA ROSA**, ha suscrito, perfeccionado y ha presentado plan de inversión y la certificación de aportes a seguridad social conforme lo establecido en el Convenio de Cooperación, se hace necesario realizar primer desembolso correspondiente al 50% del aporte del Municipio, por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($7.628.000.oo) M/CTE.**

Por tanto se da viabilidad para efectos de desembolso.

Dada en Garzón Huila, a los dos (02) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

CESAR PRADA CALDERÓN
Asesor Desarrollo Social